

TÉRMINOS & CONDICIONES DE LA CAMPAÑA

“Acciones & Valores - trii en premios Prixtar”

1. Propósito.

GRUPO TT S.A.S., identificado con Número de Identificación Tributario 901096410 - 7 (en adelante el "Patrocinador" o "trii"), desea otorgar a los inversionistas que se encuentren vinculados a Acciones y Valores S.A. SCB (en adelante "Acciones y Valores"), a través de su Sistema Electrónico de Ruteo de Órdenes trii APP (en adelante el "trii App"), los premios que se describe en los presentes Términos y Condiciones (en adelante, "T&C") bajo los cuales se desarrollará y realizará la actividad **“Acciones & Valores - trii en premios Prixtar”** (en adelante “la Campaña”).

Los T&C aquí descritos no reemplazan ni modifican los términos y condiciones generales de trii, por lo cual, para participar en la Campaña el Participante debe aceptar los Términos y Condiciones Generales de trii (en adelante, "T&C Generales"), así como su Política de Tratamiento de Datos Personales, documentos que pueden ser consultados en trii App en la ruta: opción "Menú", opción "Sobre nosotros".

2. Destinatarios de la Campaña y Condiciones para ser Elegible.

La Campaña está dirigida a aquellas personas (en adelante los "Participantes") que asistan al Funds Investors Summit, el evento que se realizará los días 10 y 11 de abril de 2025 en el Centro Empresarial de la Cámara de Comercio de Bogotá, Sede Chapinero, en Bogotá.

Las personas que no cumplan con el anterior requisito no podrán participar en la Campaña ni acceder a su beneficio y en tal sentido, deberán abstenerse de participar en ella.

3. Duración de la Campaña.

La Campaña estará vigente entre el 10 y 11 de Abril de 2025. Se adquiere la calidad de Participante luego de la aceptación de estos T&C y hasta su fecha de terminación.

4. Descripción de la Campaña y de los Premios.

4.1. Dinámica: Durante el término de vigencia de la Campaña, trii otorgará a los Participantes la oportunidad de girar una ruleta y obtener el premio indicado en el ruleta, siempre que cumplan previamente con los requisitos establecidos en estos TyC.

La Campaña tendrá dos dinámicas, y los Participantes podrán concursar dependiendo de si: (i) se encuentran vinculado a Acciones y Valores S.A. a través de trii o (ii) van a descargar por primera vez trii app.

4.1.1. Participantes vinculados a Acciones y Valores S.A.: Aquellos Participantes que al 10 de abril de 2025 se encuentren vinculados a Acciones y Valores, esto es, que ya tengan una cuenta activa en trii App, deberán cumplir de manera conjunta con los siguientes requisitos para tener la oportunidad de girar la ruleta una (1) vez:

- Visitar el stand de trii - Acciones & Valores
- Demostrar que ya tienen una cuenta activa en trii
- Seguir en redes sociales a @accionesyvaloressa y @somostrii
- Diligenciar el formulario que será compartido por trii - Acciones & Valores en el stand.

4.1.2. Participantes que van a descargar por primera vez trii App: Aquellos Participantes que al 10 de abril de 2025 no hayan descargado trii app y por tanto no se encuentren vinculados a Acciones y Valores ni a trii, deberán cumplir de manera conjunta con los siguientes requisitos para tener la oportunidad de girar la ruleta una (1) vez:

- Visitar el stand de trii - Acciones & Valores
- Seguirnos en redes sociales @accionesyvaloressa y @somostrii
- Descargar triiApp en sus celulares y demostrar que han avanzado en el proceso de vinculación y registro en la aplicación, completado al menos la información personal requerida.
- Diligenciar el formulario que será compartido por trii en ese evento.

4.2. Oportunidades de participación: Cada participante tendrá derecho a girar la ruleta una sola vez, sin importar la dinámica en la que participe. Asimismo, cada participante que gire la ruleta tendrá la posibilidad de ganar solo un (1) premio.

4.3. Premios: El premio obtenido por el Participante será determinado por la ruleta, y podrá consistir en cualquiera de los siguientes:

Premio	Total máximo a entregar durante la Campaña
Bono para helado mimo antojo sencillo	30
Bono para entrada a cine sencilla 2D	10
Bono de tosta por \$10.000	10
Kit Merch: Bolsa con Agenda, esfero y stickers	30
\$50.000 FIC Accicuentas	20
Un (1) día en la comisionista, Visita A&V	15
Suscripción triipro por 1 mes	30

El premio consistente en un \$50.000 en Accicuentas se entenderá como el cargue de un saldo a favor por el monto antes mencionado en la cuenta del participante en Acciones y Valores. En ningún caso, este saldo en caja no podrá ser retirado en efectivo ni utilizado para ningún otro fin distinto al de inversión en los Fondos de Inversión Accicuenta disponibles en triiapp.

4.4. Condiciones y forma de entrega de los premios: A continuación, se detallarán las condiciones que deberán cumplir los ganadores para recibir los premios, así como la forma en la que se entregarán.

4.4.1. Kit Merch: Se entrega de manera inmediata en el evento.

4.4.2. Bono para helado mimo antojo sencillo: Se entregará a más tardar el 16 de abril de 2025 a través del correo electrónico proporcionado por el ganador en el formulario diligenciado el día del evento.

4.4.3. Bono para entrada a cine 2D: Se entregará a más tardar el 16 de abril de 2025 a través del correo electrónico proporcionado por el ganador en el formulario diligenciado el día del evento.

4.4.4. Bono para almacén tostao por \$10.000: Se entregará a más tardar el 16 de abril de 2025 a través del correo electrónico proporcionado por el ganador en el formulario diligenciado el día del evento.

4.4.5. Visita a las instalaciones de Acciones y Valores: A más tardar el 30 de abril de 2025, Acciones y Valores contactará a los ganadores de este premio con el fin de coordinar la visita a las instalaciones de la sociedad comisionistas en la ciudad de Bogotá. El día y la hora en la que se hará la visita será establecido por Acciones y Valores. En el evento en el que el ganador no pueda asistir a ninguna de las visitas programadas, perderá el premio. Este premio, no incluye los gastos de transporte en los que incurrirán los ganadores para llegar a las instalaciones.

4.4.6. 1 mes de triiPro: A más tardar, el 6 de mayo de 2025 los ganadores recibirán al correo electrónico registrado en triiApp un mensaje con la activación de un mes de triiPro.

Para poder recibir este premio, los ganadores al 30 de abril de 2025 deberán haber descargado tri app y haber completado de manera exitosa el proceso de validación que implica: i) creación de un usuario y asignación de una contraseña en trii App, (ii) suministro de la información personal requerida en los formularios dispuestos en trii App, (iii) cargue de documento de identidad, (iv) validación exitosa de la identidad del Referido que crea la cuenta, y (v) creación correcta del Referido en los sistemas de Acciones y Valores, Deceval y la Cámara de Riesgo Central de Contraparte.

Si al 30 de abril de 2025 el ganador no cuenta con todas la habilitación para operar a través de trii App, pierde la posibilidad de reclamar este premio.

4.4.4. \$50.000 en Accicuenta: A más tardar, el 16 de mayo, se hará el cargue del saldo a favor en la cuenta del participante ganador. Para reclamar este premio, los ganadores deberán cumplir con la siguiente condición:

4.4.4.1. Al 30 de abril, todos los ganadores deberán haber descargado trii app y haber completado de manera exitosa el proceso de validación que implica: i) creación de un usuario y asignación de una contraseña en trii App, (ii) suministro de la información personal requerida en los formularios dispuestos en trii App, (iii) cargue de documento de identidad, (iv) validación exitosa de la identidad del Referido que crea la cuenta, y (v) creación correcta del Referido en los sistemas de Acciones y Valores, Deceval y la Cámara de Riesgo Central de Contraparte.

Si al 30 de abril de 2025 el ganador no cuenta con todas las habilitaciones para operar a través de trii App, pierde la posibilidad de reclamar el premio.

En todos los casos, para recibir cualquier de los premios antes mencionados, los ganadores deberán haber diligenciado el formulario que estará disponible en el stand de trii en el Funds Investors Summit. En el evento que una persona no haya diligenciado el formulario, no podrá recibir su premio.

4.5. Un mismo participante no podrá participar en ambas dinámicas.

4.6. Los premios NO son transferibles a terceros y NO son redimibles en dinero en efectivo

4.7. La Campaña no es acumulable con otras promociones, códigos de descuento, bonos o cupones.

4.8. Solo podrá participar una persona por cédula o documento de identificación.

5. Limitación de Responsabilidad.

5.1 Las Participantes declaran conocer y aceptar los riesgos asociados a la decisión de invertir en el mercado de valores, en especial en los valores de media liquidez o bursatilidad y asumen íntegramente tales riesgos de manera individual y exclusiva, sin que pueda entenderse que el Patrocinador y/o Acciones y Valores S.A. garantizan, explícita o implícitamente, los rendimientos de las operaciones, el pago de dividendos de las acciones adquiridas o el valor de estas.

5.2 Adicionalmente, las Participantes declaran conocer que:

5.2.1 Ni el Patrocinador ni Acciones y Valores, son responsables por las fluctuaciones de mercado a las que puedan estar sometidas los Valores. En tal sentido, el precio de los Valores NO depende de Trii ni Acciones y Valores S.A. Comisionista de Bolsa. Por lo tanto, no garantizan su valor en el mercado, valorizaciones o ganancias.

5.2.2 La Campaña no incluye comisiones de compra, venta, intermediación, suscripciones ni cualquier valor adicional que las Participantes deban pagar con el fin de tranzar o negociar la misma.

5.2.3 Teniendo en cuenta que corresponde únicamente a las Participantes impartir la orden de compra del Valor respecto del cual se utilizará el "Saldo a Favor", la Campaña no implica un acto de asesoría, oferta, recomendación, consejo o cualquier otro similar por parte del Patrocinador o de Acciones y Valores, ni un acto de promoción de un emisor particular, ni de recomendación sobre uno de ellos.

5.2.4 La inversión en Valores es un mecanismo de inversión y por lo tanto está sujeta a pérdidas o ganancias, de acuerdo con las variaciones del mercado. LA INVERSIÓN EN VALORES NO ES UN MECANISMO DE AHORRO.

5.3 Los Participantes declaran conocer los distintos Emisores listados en la Bolsa de Valores de Colombia y declaran que en ningún momento la Campaña obstaculiza la libre concurrencia para la negociación de valores.

5.4 En cumplimiento de lo permitido por la normativa colombiana, Acciones y Valores y/o el Patrocinador podrán suspender de forma inmediata la Campaña, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegasen a detectar delitos, fraudes o cualquier irregularidad en la forma de participar de los participantes, o si se presentara alguna circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito. En tal caso, se comunicará al público en general de los cambios a que haya lugar.

6. Revisión de los Términos y Condiciones

Acciones y Valores y el Patrocinador se reservan el derecho, a su sola discreción y siempre que lo permita la ley, a modificar los términos y condiciones de la Campaña aquí contenidos.

7. Tratamiento de datos personales

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 del 2013 y las normas complementarias, el Participante autoriza irrevocablemente que los datos de carácter personal que se obtengan en virtud de la Campaña sean tratados en una o varias bases de datos administrada por Acciones y Valores S.A. y por el Patrocinador, de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos de cada una de estas entidades, las cuales serán tratadas según las políticas de protección de datos personales de cada Compañía. Acciones y Valores S.A. será responsable de su administración junto con los encargados que este designe, e implementará las medidas de seguridad necesarias para la conservación y protección de los mismos. Asimismo, los datos personales de los clientes serán recopilados para fines operativos, comerciales y de mercadeo, de prevención de riesgo y estadísticos, por Acciones y Valores S.A. y por cualquiera de sus aliados comerciales, y en general, para permitir el cumplimiento de las obligaciones de Acciones y Valores S.A. que le sean exigibles por disposiciones legales o reglamentarias.

El Participante al concursar y/o participar en los presentes TyC autoriza a Acciones & Valores S.A. a hacer uso de imágenes o videos que sean tomados con ocasión de la Campaña, a publicarlas en sus Redes Sociales, página web, canal de youtube o cualquier otro canal de el Patrocinador y para ser utilizadas en las comunicaciones internas de la compañía (sin limitarse a estos), por una duración indefinida. El Participante declara, entiende y acepta que por la presente autorización no recibirá

compensación económica alguna, ni regalías, ni pago por ningún concepto. Asimismo, se obliga a suscribir un documento para autorizar el uso de imágenes o videos de acuerdo al presente numeral cuando así sea requerido por parte del Patrocinador, sin que se entienda que sin la suscripción del documento no se ha otorgado la autorización por parte del Participante.

8. Ley Aplicable.

Los Participantes reconocen y aceptan que la ley aplicable para cualquier controversia que surja con relación a la Campaña será la Ley colombiana y renuncian a su derecho a iniciar cualquier tipo de reclamación en otra jurisdicción.